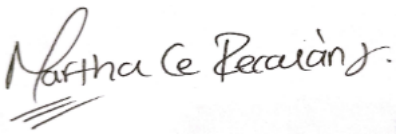
Bogotá D.C., 05 de junio de 2026

Doctor
Juan Pablo Sandoval Castaño
Director General UPRA
E.S.D

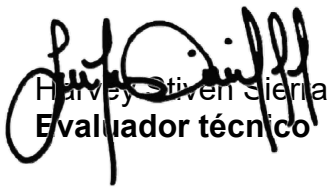
Asunto: Recomendación de adjudicación proceso UPRA-MC-003-2026

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la empresa QUALITAS SALUD LTDA, identificada con NIT 800.132.210-9, representada legalmente por la señora Nubia Estella Montejo León, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.552.741, cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 (procedimiento para la contratación de mínima cuantía), numeral 7, el cual señala: "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía...". En consecuencia, se verifica que el oferente cumple con los requisitos jurídicos y técnicos, y que su propuesta ofertó el menor valor para los ítems requeridos, así: Ítem 1: $7.783.300; Ítem 2: $5.400.000. Por lo anterior, este Comité Evaluador recomienda adjudicar el contrato al proponente QUALITAS SALUD LTDA.

Atentamente,



Martha Cecilia Recaman Jaramillo
Evaluador jurídico



Harvey Stiven Sierra Riveros
Evaluador técnico